



ÉCIJA
AYUNTAMIENTO

Área de Urbanismo,
Obras Públicas y Movilidad

Nº EXPTE.: 2024/LIC02/000014

SERV/DEPEN.: LICENCIAS URBANÍSTICAS – OBRAS

REF.: APF/VGL/MGM/AHM

ASUNTO: Licencia de obras concedida en CALLE JULIANES, 8,
AHORA JULIANES 10, ECIJA

DESTINO:

RESPONSABLE PORTAL TRANSPARENCIA MUNICIPAL
INTERIOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con fecha **26/02/2025**, ha dictado Resolución **2025/821**, por la que se concede licencia de obras para **REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR** en **CALLE JULIANES, 8, AHORA JULIANES 10, ECIJA** de esta ciudad, Rfª Catastral nº **6375312UG1567N0001RI**.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Obras Públicas, Urbanismo e Infraestructuras, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON FECHA **26/02/2025**, HA DICTADO RESOLUCIÓN **2025/821**, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR** EN **CALLE JULIANES, 8, AHORA JULIANES 10, ECIJA** DE ESTA CIUDAD, CON RFª CATASTRAL Nº **6375312UG1567N0001RI**.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, D. Ángel Peña Fernández, Decretos nºs 2023/2567, de 26 de julio de 2023 (BOP 175 de 31 de julio de 2023) y 2024/831 de 8 de marzo de 2024 (BOP 55 de 19 de marzo de 2024).